

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Raúl Jiménez Jiménez, actuando en nombre y representación de la Agencia Digital de Andalucía, en su condición de Director Gerente de la misma, en virtud de nombramiento mediante Decreto 140/2021, de 13 de abril, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3.f) Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

DE OTRA PARTE: D. Francisco de Borja Pérez Baró, actuando en nombre y representación de ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, SL, con N.I.F. n.º B84470939, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Benito Martín Ortega, mediante escritura de fecha 23 de marzo de 2017, bajo el nº 1.046 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación de contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 28 de abril de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de modificación del contrato "Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. LOTE 3: Equipos marca HPE" (EXPTE. CONTR-2022 518248).

SEGUNDO.- La empresa contratista presentó el 10 de mayo de 2024 escrito suscrito por el que presta su conformidad con la modificación del contrato.

TERCERO .- Se recibe informe favorable de la Asesoría Jurídica bajo el número AJ-CPIDS 78/2024, emitido con fecha de 6 de junio de 2024.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la Memoria Justificativa suscrita, se dicta Propuesta de resolución de modificación por la persona titular de la Secretaría General de la ADA, con fecha 9 de junio de 2024.

QUINTO.- La aprobación de la modificación del contrato se realizó por el órgano de contratación de la Agencia Digital de Andalucía mediante resolución de fecha 18 de junio de 2024.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		25/06/2024 21:15:51	PÁGINA: 1 / 2
FRANCISCO DE BORJA PEREZ BARO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzRjMThjZTQ0MzhIMjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto de la modificación del contrato es incorporar los equipos que se relacionan en la Memoria Justificativa al contrato de mantenimiento citado, para asegurar su correcto funcionamiento, ya que se prevé exceda del ámbito temporal previsto en la planificación inicial realizada para la duración del ciclo de vida de los equipos informáticos.

SEGUNDA.- El contratista se compromete a mantener el funcionamiento de los equipos que se indican en el Anexo de la Memoria Justificativa de fecha 15 de abril de 2024, correspondientes al lote 3, sin alterar la naturaleza global del contrato.

TERCERA.- Esta modificación del contrato no supone un incremento del importe máximo del contrato señalado.

CUARTA.- Para lo no previsto en el presente documento de formalización, ambas partes se someten expresamente a lo contemplado en el contrato suscrito inicialmente, así como al resto de documentos contractuales.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento por ambas partes en la fecha indicada.

POR LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

POR EL CONTRATISTA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

Fdo.: D. Francisco de Borja Pérez Baró



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		25/06/2024 21:15:51	PÁGINA: 2 / 2
FRANCISCO DE BORJA PEREZ BARO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzRjMThjZTQ0MzhIMjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	